



RESOLUCIÓN N° 84

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “COLORADOS DE TRABAJO” – MCDT CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Víctor Hugo Villasboa Maidana en el Expediente N° 47 de fecha 07 de enero del 2021; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento “Colorados De Trabajo” – MCDT, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios José Eduardo Dure Rabito y Luis Alberto Dure Rabito conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Ever Romildo Cabrera Herebia con C.I. Nro. 1.376.303 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 08/01/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento “COLORADOS DE TRABAJO” – MCDT. con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **José Eduardo Dure Rabito** y **Luis Alberto Dure Rabito**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento “Colorados De Trabajo” – MCDT, dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario **Ever Romildo Cabrera Herebia** en carácter de Representante Técnico del Movimiento “Colorados De Trabajo” – MCDT-----



Ruben Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.
Atencio Castillo
Membro - T.E.P.

Santiago Bizaola Echeverry
Presidente - TEP

José Emilio Argaña
Membro Suplente - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Membro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Membro Titular - TEP



TRIBUNAL ELECTORAL
PARTIDARIO
COLORADO

RESOLUCIÓN N° 84.

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COLORADOS DE TRABAJO" - MCDDT CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la calle Juan de Dios Peza (23 Ptda) N°484 casi 14 de Mayo, Barrio Tacumbú, en la Ciudad de Asunción.-
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

[Signature]
Artemio Castillo
Miembro - TEP

[Signature]
Santiago Bizuela Echeverry
Presidente - TEP

[Signature]
Aragón

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

[Signature]
Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

[Signature]

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

[Signature]



[Signature]
Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.